

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2019-01327-00
Demandante:	ERIC JARAMILLO FRANCO
Demandado:	BERTA INÉS ROJO DE ÁLVAREZ
Asunto:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Se requiere a la parte actora para que realice las acciones tendientes para lograr el perfeccionamiento de la medida de embargo acá decretada, así como el secuestro, por lo cual deberá allegar constancia del resultado de la entrega del oficio de embargo No. 330 del 20 de febrero de 2020 y del comisorio No. 33 del 13 de febrero del 2020, o en su defecto, proceda a realizar la notificación del auto que libró mandamiento de pago a la demandada BERTA INÉS ROJO DE ÁLVAREZ, de todo lo cual deberá allegar constancia a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

AVC

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __66__

Hoy __29 de julio de 2020__ a las 8:00 A.M.

__DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ –

SECRETARIA